



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en el art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, siendo el órgano competente, el Presidente del Organismo Autónomo REVAL ha aprobado la Oferta de Empleo Público del O.A. REVAL para el año 2017, mediante Decreto nº 1.992-R de 21 de julio de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público se reservará un cupo no inferior al 7% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública.

Esta Oferta de Empleo Público tiene únicamente carácter de acto declarativo e informativo y su aprobación no supone, en ningún caso, la convocatoria de las plazas en ella ofertadas ni la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación.

Las plazas vacantes, objeto de esta Oferta de Empleo Público, son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	Grupo - Subgr.	Escala	Subescala	Clase	Nº de plaza	Plazas ofertadas
TÉCNICO/A DE ADMÓN. GENERAL	A1	General	Técnica	-	1880009	1
ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN - REVAL	C1	Especial	Serv. Esp.	C. Esp.	0067007 0067021 0067024	3
TOTAL						4

Lo que se publica para general conocimiento.

En VALLADOLID, a 27 de julio de 2017, PRESIDENTE Guzmán Gómez Alonso